



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2024

Expte. N° 23.004/2024

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad: y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor del Cr. Rodolfo José ROHRBERG, para desempeñar las funciones de Director General, Categoría 1 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía otorgada al Mg. Miguel Martín NINA, titular del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe detallando el encuadre legal previsto en la normativa vigente, concluyendo que resulta factible el otorgamiento del suplemento, posibilitando el pago de la diferencia remunerativa entre las categorías 1 y 2 a favor del citado agente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Cr. Rodolfo José ROHRBERG, DNI N° 17.652.857, Director de Presupuesto, Categoría 2, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de DIRECTOR GENERAL, Categoría 1 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el reintegro del titular del cargo o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 2 y la Categoría 1, a favor del Cr. Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el reintegro del titular del cargo o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0133-2024